Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502.-

Asunción, 30 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42, del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID Nº 364.502, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 06 de Agosto de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A."; "MUNDO TRADE S.A."; "2 DE JULIO IMPORT – EXPORT S.R.L."; "TAPE PYTA S.A."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. José Carlos Noguera, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42 – SEME; Sra. Mirian Martínez, Representante del Departamento de Suministros del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 06. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: manifiestan lo siguiente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe...La empresa Mundo Trade S.A. queda desestimada su oferta conforme a las verificaciones realizadas, teniendo en cuenta que el comité solicito vía Nota ADM SEME Nº 187/19, presenten el Registro Sanitarios de Productos Alimenticios (RSPA), y Registro de Establecimiento Sanitario (RE), emitido por el I NAN, al cual dicha empresa remite documentaciones solicitadas pero las mismas no corresponden a los ítems ofertados...CONCLUSIÓN: *"...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, conforme al Art. 30, inc "c", DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas en el Art. 15, de la presente Ley, este Comité recomienda DECLARAR DESIERTO, los ITEMS 03, 06, 13, 18, 19, 30, 31, 33 y 34..."*.-

...///

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 031/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502.-

30 de Octubre de 2019.-

Que, asimismo el Comité sugiere la ADJUDICACIÓN, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a las siguientes EMPRESAS 2 DE JULIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; TAPE PYTA S.A.; M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.; GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., MUNDO TRADE S.A.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2429/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 384.934.080 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, Novecientos Treinta y Cuatro Mil, Ochenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2019. Objeto de Gasto 310.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 806/2019, de fecha 03 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIA - SEME

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 03/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.502.-

30 de Octubre de 2019.-

Nº	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
1	2 DE JULIO COMERCIAL	09, 10, 12, 14, 16, 23, 35, 37	132.020.000
2	TAPE PYTA S.R.L.	04, 05, 27, 32	131.025.000
3	MUNDO TRADE S.A.	1,17,24,25,26,28	71.623.000
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2,8,11,15,21,22,38	13.792.200
5	M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	07, 20, 29, 36	11.949.000
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			360.409.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 03, 06, 13, 18, 19, 30, 31, 33 y 34, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, inc. "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el inicio de un nuevo llamado de los Lotes declarados desierto en el Art. 2° de la presente Resolución.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 6° Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - SEME.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

DR. PABLO ZAPATTINI ORTIGOZA
DIRECTOR